



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



ACR/raa
05-06-20

DECRETO EXENTO: N° 689

Litueche, 05 de Junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir gas para calefaccionar las oficinas municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 219
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se efectuará la compra bajo esta modalidad..

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para calefacción de oficinas municipales, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
Lipigas S.A.	40 cupones	1611837	15	9.071	362.840
	10 cupones	1611821	11	7.005	70.050
Neto					432.890
Iva					82.249
Total					515.139

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Lipigas S.A., Rut 96.928.510-K, por el valor de 515.139.- (quinientos quince mil ciento treinta y nueve pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 215-22-05-003, Gas del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

